



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: REGULARÍCESE CARRERA FUNCIONARIA.

LA HIGUERA, 10 MAY 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1431 de fecha 30-11-2012, que nombra Alcalde Titular, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130; el D.F.L N° 1-3063 del Ministerio del Interior, La Ley N° 19.378, Art N° 37, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Reglamento Interno de Calificaciones de la Comuna de La Higuera 2012 y las atribuciones de mi cargo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el funcionario ha cumplido los requisitos para regularizar su carrera funcionaria.

DECRETO N° 00141

- 1.- **REGULARÍCESE**, La Carrera Funcionaria y Clasifíquese a contar del 01 de Abril del 2013, al funcionario Don **GERMÁN ERNESTO CARMONA AGUIRRE** RUT: , TENS del Centro de Salud de La Higuera, en la **Categoría C, Nivel 4**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



YERKO GALLEGUILLAS OSSANDON
ALCALDE



Secretaría
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Interesado (a)
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo depto. Salud N°46 /03-05
- 5.- Secretaría Municipal
YGO/MPB/LDW/atc